

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2013.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2013.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar convenio de colaboración con AMEFA en materia de mediación.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la firma del Convenio que figura en el expediente que se acompaña, entre la Asociación Andaluza de Mediación Familiar, AMEFA y la Delegación de Relaciones Institucionales, en orden a establecer un marco que regule su colaboración.

3.- Asumir compromiso de transferencia a la Gerencia de Urbanismo para la finalización de las obras de urbanización de la zona verde en la parcela de la antigua prisión provincial de La Ranilla.

ACUERDO

PRIMERO.- Asumir el compromiso de aportar 1.500.000 € (Un millón quinientos mil euros) a la Gerencia Municipal de Urbanismo con cargo a la aplicación presupuestaria 10101-17101-71000 “Transferencia a Gerencia de Urbanismo. Obras Parque de La Ranilla” del Servicio de Parques y Jardines del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, debido a la falta de consignación suficiente en el presupuesto de dicha Gerencia para la finalización de las obras de urbanización de la zona verde en la parcela de la antigua prisión provincial de La Ranilla.

SEGUNDO.- Las transferencias monetarias en favor de la GMU se realizarán de conformidad con las certificaciones que se emitan a medida que las obras se vayan ejecutando.

4.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud del servicio de sanidad vegetal en las zonas de conservación con medios propios de la Ciudad.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud que se indica a continuación, y que corresponde al servicio que asimismo se relaciona:

Expte: 2012/1601/1637.

Título: “Incoado para la contratación servicio de sanidad vegetal en las zonas de conservación con medios propios de la ciudad de Sevilla”.

Fecha de adjudicación: Acuerdo de 16 de abril de 2013.

Empresa adjudicataria: JARDINALIA ECOLOGIC S.L.

Fecha del Plan de Seguridad y Salud: 24 de mayo de 2013

Fecha del informe de la Dirección Facultativa: 06 de mayo de 2013.

5.- Acordar la ampliación de anualidades de la contratación del suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión a los edificios e instalaciones de titularidad de la Gerencia de Urbanismo.

ACUERDO

ÚNICO: Acordar la ampliación de anualidades de la contratación durante el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2013 y el 31 de octubre de 2017 del “Suministro de Energía Eléctrica en Alta y Baja Tensión a los Edificios e Instalaciones Titularidad de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla”, de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto municipal.

6.- Resolver recurso interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 9 de noviembre de 2012.

ACUERDOS

PRIMERO.- Resolver en el sentido que se indica a la vista del informe emitido en su motivación, según propuesta aprobada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 22 de mayo de 2013 el recurso y solicitud de revisión que a continuación se relaciona:

Expte.: 19/04 PS.1.- Servicio de Conservación de la Edificación y Paisaje Urbano.

Recurso: Reposición.

Recurrente: D. José Ignacio Aguilar García en nombre de la Asociación Cultural Casa del Pumarejo.

Resolución Recurrida: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla adoptado en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2012 por la que se acordó la suspensión parcial de la concesión demanial otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 12 de mayo de 2011, sobre una parte del inmueble de la Plaza del Pumarejo nº 3, Casa Palacio, a favor de la Asociación Casa del Pumarejo, en lo que afecta a la vivienda 1 (planta primera, al fondo del ala derecha entrando), actual vivienda 15, cuya galería de acceso ha quedado clausurada, por Resolución del Sr. Gerente nº 6064 de 21 de septiembre de 2012, con objeto de garantizar la seguridad de las personas; y se declaró el interés público que implica la citada clausura.

Motivación: Informe del Servicio de Conservación de la Edificación y Paisaje Urbano, Sección de Gestión Administrativa de 4 de marzo de 2013, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho quedando sin efecto la suspensión operada automáticamente en virtud del art. 111.3 LRJAP y PAC, recobrando el acuerdo recurrido su plena ejecutividad.

SEGUNDO.- Dar traslado a los interesados de los informes que motivaron el anterior acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los art. 54 y 89.5 LRJAP.

7.- Incluir en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo parcela sita en C/ Aviación, del Polígono Industrial Calonge.

ACUERDOS

PRIMERO.- Incluir en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo la parcela de propiedad municipal, procedente de antiguo viario municipal, que se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN: “URBANA: Franja de terreno en el término municipal de Sevilla, situada en la calle Aviación del Polígono Industrial Calonge. Tiene forma triangular con uno de sus lados sensiblemente curvo y una superficie de 82,31 m². Linda: al Noroeste con la porción 2 de la finca de la que se segrega; al Sudeste con parcela de propiedad privada sita en calle Aviación nº 4, parcela 8, nave 1; al Este convergen en un vértice sus linderos Noroeste y Sudeste; y al Sudoeste con la porción 1 de la finca de la que se segrega.”

SUPERFICIE: 82,31 m².

CALIFICACIÓN: Industria en Edificación Abierta -IA-

EDIFICABILIDAD: Carece de ella, al no resultar edificable de forma independiente, según informe del Servicio de Licencias y Disciplina Urbanística de fecha 12 de febrero de 2013.

INSCRIPCIÓN: Pendiente de inscripción como finca independiente una vez segregada de la finca registral nº 23.839 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 11 de Sevilla, al Tomo 3.156, Libro 499, Folio 190, Sección 2ª.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines que suscribe, y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

8.- Aprobar convenio de colaboración con la Red Eléctrica de España, para el desarrollo y coordinación de proyectos de interés común.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar Convenio de Colaboración entre la Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla, del Ayuntamiento de Sevilla, y Red Eléctrica de España, para el desarrollo y coordinación de proyectos de interés común sobre investigación, innovación tecnológica, formación, diversificación y ahorro energético, la minimización de emisiones de gases de efecto invernadero así como el desarrollo sostenible en general, con la difusión de los resultados en todos los casos.

9.- Aprobar convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla, para la realización de prácticas de alumnos del Master Universitario en Dirección de Comunicación Empresarial e Institucional.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Universidad de Sevilla, para la realización de prácticas de varios alumnos del Master Universitario en Dirección de Comunicación Empresarial e Institucional, en el Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento.

10.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por el Gabinete de Comunicación de la Alcaldía, del siguiente Anticipo de Caja:

Partida Presupuestaria	Importe Anual	Importe Justificado	Importe Anticipado	Cuenta Justificativa	Pendiente
90002-92007-22699	4.000,00 €	1.222,14 €	1.500,00 €	1.222,14 € J/2013/20	277,86 €

SEGUNDO.- Proceder a la reposición de fondos del Anticipo de Caja Fija del Gabinete de Comunicación.

11.- Aprobar el calendario laboral de la Sección de Turismo del Ayuntamiento para el año 2013.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Calendario Laboral para el año 2013 de la Sección Turismo del Ayuntamiento de Sevilla, que acompaña a la presente propuesta como Anexo 1 formando para integrante de la misma, y que habrán de respetar, en todo caso, la duración mínima de la jornada general, establecida en treinta y siete horas y media o las cuarenta horas semanales, según el régimen de dedicación, sin que pueda menoscabarse el cómputo anual de la misma, dando lugar la parte de jornada no realizada a la deducción proporcional de retribuciones.

Dejar sin efecto el anterior Calendario Laboral de la Sección Turismo del Ayuntamiento de Sevilla.

En aquello no previsto en los correspondientes calendarios laborales, serán de directa aplicación las normas generales.

SEGUNDO: Aprobar las valoraciones de los factores/subfactores de jornada del complemento específico, para los puestos integrantes en la relación de puestos de trabajo de la Sección Turismo que figura en Anexo 2 formando para integrante de la misma.

TERCERO: Publicar el presente Acuerdo conforme a lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

12.- Aprobar el calendario laboral del Servicio de Salud para el año 2013.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Calendario Laboral para el año 2013 del Servicio de Salud, que acompaña a la presente propuesta como Anexo 1 formando para integrante de la misma, y que habrán de respetar, en todo caso, la duración mínima de la jornada general, establecida en treinta y siete horas y media o las cuarenta horas semanales,

según el régimen de dedicación, sin que pueda menoscabarse el cómputo anual de la misma, dando lugar la parte de jornada no realizada a la deducción proporcional de retribuciones.

Dejar sin efecto el anterior Calendario Laboral del Servicio de Salud.

En aquello no previsto en los correspondientes calendarios laborales, serán de directa aplicación las normas generales.

SEGUNDO: Aprobar las valoraciones de los factores/subfactores de jornada del complemento específico, para los puestos integrantes en la relación de puestos de trabajo del Servicio de Salud que figura en Anexo 2 formando parte integrante de la misma.

TERCERO: Publicar el presente Acuerdo conforme a lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

13.- Aprobar el calendario laboral de los Servicios Sociales para el año 2013.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar los calendarios laborales para el año 2013, tanto del Servicio de Administración de los Servicios Sociales, como del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales, que acompañan respectivamente como anexos 1 y 2 a la presente propuesta, formando parte integrante de la misma, y que habrán de respetar, en todo caso, la duración mínima de la jornada general, establecida en treinta y siete horas y media o las cuarenta horas semanales, según el régimen de dedicación, sin que pueda menoscabarse el cómputo anual de la misma, dando lugar la parte de jornada no realizada a la deducción proporcional de retribuciones.

En aquello no previsto en los correspondientes calendarios laborales, serán de directa aplicación las normas generales.

SEGUNDO: Aprobar las valoraciones de los factores/subfactores de jornada del complemento específico, tanto para los puestos integrantes en la relación de puestos de trabajo del Servicio de Administración de los Servicios Sociales, como de los integrantes en la relación de puestos de trabajo del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales, que acompañan respectivamente como anexos 3 y 4 a la presente

propuesta, formando parte integrante de la misma.

TERCERO: Publicar el presente Acuerdo conforme a lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

14.- Aprobar el calendario laboral de la Dirección General de Zonas de Especial Actuación para el año 2013.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar los calendarios laborales para el año 2013, del personal que integra las unidades de la Dirección General de Zonas de Especial Actuación (Servicio de Cooperación al Desarrollo, Sección Servicios Sociales Polígono Sur, Negociado Unidad de Trabajo Social Tres Barrios y Sección Servicios Sociales de la Ciudad), que acompaña como anexo 1 a la presente propuesta, formando parte integrante de la misma, y que habrán de respetar, en todo caso, la duración mínima de la jornada general, establecida en treinta y siete horas y media o las cuarenta horas semanales, según el régimen de dedicación, sin que pueda menoscabarse el cómputo anual de la misma, dando lugar la parte de jornada no realizada a la deducción proporcional de retribuciones.

En aquello no previsto en los correspondientes calendarios laborales, serán de directa aplicación las normas generales.

SEGUNDO: Aprobar las valoraciones de los factores/subfactores de jornada del complemento específico, de los puestos integrantes en la relación de puestos de trabajo de las unidades de la Dirección General de Zonas de Especial Actuación (Servicio de Cooperación al Desarrollo, Sección Servicios Sociales Polígono Sur, Negociado Unidad de Trabajo Social Tres Barrios y Sección Servicios Sociales de la Ciudad), que acompaña como anexo 2 a la presente propuesta, formando parte integrante de la misma.

TERCERO: Publicar el presente Acuerdo conforme a lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

15.- Desestimar recurso interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 31 de octubre de 2012, relativo a la suspensión del abono del premio extraordinario a efectos pasivos.

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar las pretensiones formuladas por Santiago de los Reyes del Valle, en nombre y representación de la Sección sindical FSP- UGT contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 31 de octubre de 2012, que ratifica el Decreto del Director General de RRHH de 18 de septiembre de 2012 en el que se alza la suspensión del abono del premio extraordinario a efectos pasivos y se ordena la regularización de los abonos del mismo con aplicación de los topes establecidos en la legislación vigente, resolución impugnada ésta que confirma en toda su integridad.

SEGUNDO.- Dar traslado al interesado del informe del Servicio de RRHH que sirve de base al presente acuerdo.

16.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y adjudicar el contrato del servicio de mantenimiento del hardware y software de los sistemas de almacenamiento de datos del Servicio de Informática y Metodología.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2014 un crédito por importe de 17.136,57 euros, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

CUARTO: Adjudicar el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Nº Expediente: 2013/1003/0071.

Objeto: Servicio de mantenimiento del hardware y software de los sistemas de almacenamiento de datos del Servicio de Informática y Metodología (Ref: 9/13).

Presupuesto de licitación: 28.324,91 € (IVA no incluido).

Cuantía del Contrato: 28.324,91 € (IVA no incluido)

Importe del IVA: 5.948,23 €.

Importe total: 34.273,14 € (IVA incluido).

Aplicación presupuestaria del gasto:

20303-49101-21600/13 ----- 17.136,57 € (IVA incluido).

20303-49101-21600/14 ----- 17.136,57 € (IVA incluido).

Adjudicatario: HEWLETT PACKARD ESPAÑOLA, S.L.

Garantía definitiva: 1.416,25 € (IVA no incluido).

Plazo máximo de ejecución: Doce meses: Del 1 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 170.d) del R.D.Leg. 3/2011, de 14 de noviembre.”

17.- Aprobar la prórroga del contrato de los servicios postales certificados del Ayuntamiento de Sevilla.

ACUERDO

“UNICO.- Prorrogar por un año el contrato que a continuación se detalla, a la empresa y por el importe que asimismo se especifican:

Servicio: Gobierno Interior.

Expte: 2012/1406/0763.

Objeto del Expediente: Contratación del servicio postales certificados al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Empresa adjudicataria: SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.

Duración de la prórroga: 1 año (Desde el 18 de julio de 2013 hasta el 17 de julio de 2.014).

Importe de adjudicación: 160.000,00 Euros (IVA no incluido).

Importe IVA: Exento de IVA.

Importe total de la Prórroga: 160.000,00 Euros.

Partida Presupuestaria:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Descripción	Importe EUROS
2013	20401-92003-22201	Comunicaciones Postales	72.888,87 €
2014	20401-92003-22201	Comunicaciones Postales	87.111,13 €

La ejecución del contrato en el ejercicio 2014 queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso contrario el contrato quedara resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

Al no existir dotación presupuestaria suficiente en la partida presupuestaria 20401-92003-22201 para imputar la propuesta de gasto, adjunta, se da la conformidad para que, en virtud de los niveles de vinculación jurídica recogidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, pueda aprobarse dicha propuesta con cargo a Bolsa de Vinculación.

18.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de una parcela.

ACUERDO

ÚNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con número de Código del Bien 35701, de la parcela que seguidamente se describe:

PARCELA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de terreno en el término municipal de Sevilla, Distrito 10, Palmera-Bellavista. Tiene forma rectangular y una superficie de 1.809 m², destinada a dotacional publico deportivo.

Se corresponde con la parcela 1.1 del antiguo Plan Parcial SUP-GU-1 “Bermejales Norte”, que el mismo califico de escolar, Guardería Pública.

TITULO: La Finca matriz de mayor cabida, fue en su día obtenida por expropiación forzosa en Acta de Pago y Ocupación formalizada el 28 de julio de 1989.

INSCRIPCION: Es parte a segregar de la finca de mayor cabida inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas-Dos, Tomo y Libro 682, Folio 110, Finca 6.659-N.

CLASIFICACION Y CALIFICACION URBANISTICA: Suelo Urbano, equipamiento público deportivo.

PLANEAMIENTO: Plan General de Ordenación Urbanística aprobado definitivamente por Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía el 19 de julio de 2006 (B.O.J.A. nº 174 de 7 de septiembre).

DISPONIBILIDAD: El uso actual lo tiene el Instituto Municipal de Deportes por acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de esta Gerencia de Urbanismo de 20 de marzo de 1996, que le cedió el mismo con carácter temporal y provisional, en precario, como instalación deportiva, y que hoy puede elevarse a definitiva al ser acorde con la calificación urbanística actual que le otorga el Plan General.

VALORACION: Actual no consta.

19.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de diversas parcelas.

ACUERDO

UNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con número de Código de Bien 35489 de las parcelas que seguidamente se describen:

PARCELA RESULTANTE: C.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de terreno de forma irregular, incluida en el ámbito PERI de la UA-NO-1 previsto en el PGOU de Sevilla.

SUPERFICIE: 2.720,14 m².

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Áreas Libres.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 10, folio 47, tomo 2001, libro 592, finca nº 26.594.

PARCELA RESULTANTE: D.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela de terreno de forma irregular, incluida en el ámbito PERI de la UA-NO-1 previsto por el PGOU de Sevilla. Se extiende por toda la unidad conformando la red viaria de la misma, estando formada por cinco viales denominados V-1, V-2, V-3, V-4 y V-5 en el presente Proyecto de Compensación.

V-1: Vial de nueva formación que separa las parcelas 1 y 2 y que constituye la prolongación de la C/ Venta Los Gatos, en su confluencia con la C/Torneo.

V-2: Vial de nueva formación que separa las parcelas 2 y 3 en su confluencia con la C/ Torneo.

V-3: Vial que separa las parcelas 3 y 4 que constituye la prolongación de la C/ Doctor Marañón, en su confluencia con la C/ Torneo.

V-4: Vial principal de la unidad que discurre paralelo a la C/ Torneo, atravesando la unidad de norte a sur.

V-5: Vial de nueva formación que constituye el límite noroeste de la unidad, incluyendo en su superficie dos zonas destinadas a acerado.

SUPERFICIE: 18.122,05 m².

PROCEDENCIA: Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes.

USO: Red viaria de la UA-NO-1.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 10, al folio 49, tomo 2.001, libro 592, finca nº 26.596.

20.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de una parcela.

ACUERDO

UNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con número de Código de Bien 35822 de la finca de dominio público municipal, cuya obtención ha sido gestionada, por expropiación forzosa por la Gerencia de Urbanismo en uso de las competencias estatutarias que tiene atribuidas para la ejecución del planeamiento urbanístico y que seguidamente se describe:

FINCA: Sita en C/ Amor de Dios, 49.

SUPERFICIE: 71 m²

INSCRIPCION: Registro de la Propiedad nº 10 de Sevilla, Fincas 22960 y 22961, Tomos 1862 y 1631, Libros 506 y 394, Folio 114 y 48, Inscripciones 6ª y 4ª, respectivamente.

REFERENCIA CATASTRAL: 5133108TG3453C0002WT y 5133108TG3453C0003EY.

CLASIFICACION Y CALIFICACION URBANISTICA: Suelo Urbano Consolidado, equipamiento público ASE-DC-07 (San Julián), Servicio de Interés Público y Social (SIPS).

FORMALIZACION: Acta de pago y ocupación de fecha 30 de julio de 2012

21.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de una parcela.

ACUERDO

UNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público, con número de Código de Bien 36415.

DESCRIPCION: Urbana: Parcela S-4 del Plan Especial de La Cartuja, calificada de SIPS Sistema General por el PGOU vigente, provenientes de antiguas expropiaciones llevadas a cabo por la Gerencia de Urbanismo para el acceso a la A-49 y Nuevo Puente sobre la Dársena. Asimismo, los restos de la superficie de las fincas registrales no incluidos en la parcela SIPS forman parte de los viarios y espacios públicos adyacentes a la misma. Con una superficie total de 4.0142,58 m². Linda al Norte y Oeste con resto de la parcela S-4; al Este con la prolongación de la calle Inca Garcilaso y al Sur con la A-49.

22.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de una parcela.

ACUERDO

UNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con número de Código de Bien 35721 de la finca que seguidamente se describe:

NATURALEZA: Urbana.

SUPERFICIE: 525 m²

USO: Equipamiento: Espacios Libre.

DATOS REGISTRALES: Finca nº 18.114, Tomo 1805, Libro 332, Folio 206, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Dos Hermanas.

23.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de una parcela.

ACUERDO

UNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe II, Derechos Reales con número de Código de Bien 36155 de los Jardines de La Caridad que seguidamente se describe:

CLASIFICACION: Parques, Paseos y Jardines.

TIPO DE ADQUISICION: Cesión de uso temporal.

NATURALEZA: Dominio Publico

SUPERFICIE: 3.361 m².

DATOS CATASTRALES: Oficina Catastral de Sevilla. 4819002TG3441H0001KA.

24.- Adscribir inmueble denominado “Corral de la Encarnación” a la Gerencia de Urbanismo y tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento.

ACUERDO

PRIMERO: Adscribir el inmueble denominado Corral de la Encarnación sito en calle Pagés del Corro nº 128, inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla con el número de asiento 528 del epígrafe 1.1 de bienes de dominio público (bien nº 35.119 GPA), a la Gerencia de Urbanismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Queda excluida de la citada adscripción la vivienda nº 1 del Corral de la Encarnación que será destinada, junto con el inmueble denominado Casa Tapón sito en los números 126 y 130 de la calle Pagés del Corro, a ubicar las dependencias de la Policía Local.

Los fines públicos para los que se le asigna el citado inmueble serán la realización de los realojos temporales por motivos urbanísticos, debiéndose atender

de forma prioritaria los realojos temporales y de carácter provisional de la Delegación competente en Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO: Tomar conocimiento en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla de la adscripción acordada.

25.- Aceptar la puesta a disposición de diversas parcelas y tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales.

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición realizada por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2012, de las siguientes parcelas calificadas de Dotacional SIPS público:

DESCRIPCIÓN: Unidad de Ejecución número Equipamiento social del sector 4 del Plan Parcial nº 3 del Polígono Aeropuerto, situada hoy entre las calles Argos y Telémaco.

SUPERFICIE: 2.025 m².

CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano Consolidado.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad nº 4, al tomo 2.526, libro 207, folio 10, finca registral 10.200.

Nº CÓDIGO BIEN: 33389.

DESCRIPCIÓN: Unidad de Ejecución número Equipamiento social del sector 12 del Plan Parcial nº 2 del Polígono Aeropuerto, situada hoy entre las calles Tokio, Taecu y Japón.

SUPERFICIE: 2.250 m².

CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano Consolidado.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad nº 4, al tomo 2.526, libro 207, folio 25, finca registral 10.210.

Nº CÓDIGO BIEN: 33387.

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno en el término municipal de Sevilla, al sitio de Los Bermejales, procedente de La Haza del Bermejál Grande del Cortijo del Cuarto. Es parte de la parcela 1.27 del Plan Parcial Bermejales Norte (SUP-GU-1).

SUPERFICIE: 2.150 m².

CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano Consolidado.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad Dos Hermanas-DOS, al tomo 1.455, libro 67, folio 215, finca registral 3.754.
Nº CÓDIGO BIEN: 35352.

DESCRIPCIÓN: Parcela 10 del PERI-SU-4 Casitas Bajas.
SUPERFICIE: 726 m².
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano Consolidado.
INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad nº 9, al tomo 2.635, libro 180-7, folio 40, finca registral 8.768.
Nº CÓDIGO BIEN: 35359.

DESCRIPCIÓN: Parcela calificada de SIPS, al sitio de la llamada Haza del Bermejál Grande, en el Cortijo del Cuarto, actualmente Ntra. Sra. del Pilar, nº 32 de la Bda. El Cano.
SUPERFICIE: 596,60 m².
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano Consolidado.
INSCRIPCIÓN: Forma parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad Dos Hermanas-Dos, folio 207, Tomo 611, Finca 11.465-N
Nº CÓDIGO BIEN: 35323.

DESCRIPCIÓN: Parcela resto procedente del Haza del Bermejál Grande en el Cortijo del Cuarto, que queda al conformarse la parcela rotacional sita en el nº 32 de la calle Ntra. Sra. del Pilar.
SUPERFICIE: 183,40 m².
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano Consolidado.
CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Viario público.
INSCRIPCIÓN: Forma parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad Dos Hermanas-Dos, folio 207, Tomo 611, Finca 11.465-N.

DESCRIPCIÓN: Parcela SIPS denominada Manzana uno, resultante del Proyecto de Compensación del SUP-GU-5 (API-DBP-05) Bellavista Remate Oeste.
SUPERFICIE: 2.299,40 m².
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano No Consolidado.
INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad Dos Hermanas-Dos, al Tomo 1.487, Libro 77, folio 14, finca registral 4.207.
Nº CÓDIGO BIEN: 35327.

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno comprendida en el Plan Parcial de Ordenación del Sector de Pino Montano, en Sevilla.
SUPERFICIE: 1.908 m².
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano Consolidado.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad nº 5, al tomo 1.741, libro 1.740, Folio 140, finca registral 82.153.
Nº CÓDIGO BIEN: 35333.

DESCRIPCIÓN: Parcela situada en el término municipal de Sevilla, denominada S7-b en el Proyecto de Parcelación del API-DMN-02 Cross San Jerónimo. SIPS 7.
SUPERFICIE: 3.513,68 m².
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano No Consolidado.
INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad nº 13, al tomo 2.036, libro 473, Folio 106, finca registral 19.380.
Nº CÓDIGO BIEN: 35337.

DESCRIPCIÓN: Parcela Urbana, nº 42; Manzana S-2 del SUNP-AE-1 del PGOU de Sevilla.
SUPERFICIE: 7.120 m².
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbanizable Ordenado.
INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad nº 14, al tomo 3.496, libro 220, Folio 175, finca registral 9.404.
Nº CÓDIGO BIEN: 33388.

DESCRIPCIÓN: Parcela E-3.2 SIPS, Centro Social, en término municipal de Sevilla, UE-SUNP-TO-2- Torreblanca Sur.
SUPERFICIE: 2.071,50 m².
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbanizable Ordenado.
INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad nº 9, al tomo 3.340, libro 420, Folio 193, finca registral 19.682.
Nº CÓDIGO BIEN: 33604.

DESCRIPCIÓN: Parcela O.U-2.1 resultante del Proyecto de Parcelación de la Parcela O.U-2 perteneciente al PERI-GU-201, URALITA BELLAVISTA.
SUPERFICIE: 5.439,47 m².
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano Consolidado.
INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad Dos Hermanas-Dos, al tomo 1.715, libro 253, Folio 84, finca registral 14.167.
Nº CÓDIGO BIEN: 35344.

DESCRIPCIÓN: Parcela O.U-2.2 resultante del Proyecto de Parcelación de la parcela O.U-2 perteneciente al PERI-GU-201 "URALITA-BELLAVISTA".
SUPERFICIE: 6.883,41 m².
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano Consolidado.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad Dos Hermanas-Dos, al folio 88, Tomo 1.715, Libro 253, Finca 14.168.
Nº CÓDIGO BIEN: 35348.

DESCRIPCIÓN: Parcela en el término municipal de Sevilla, denominada S-1 en el Proyecto de Parcelación, resultante de la parcela calificada de SIPS del PERI-UA-AM-3.

SUPERFICIE: 1.424,92 m².

CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano No Consolidado.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad nº 9, al folio 24, Tomo 3.550, Libro 545, Finca 24.399.

Nº CÓDIGO BIEN: 33379.

DESCRIPCIÓN: Parcela en el término municipal de Sevilla, denominada S-3 en el Proyecto de Parcelación, resultante de la parcela calificada de SIPS del PERI-UA-AM-3.

SUPERFICIE: 2.466,67 m².

CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano No Consolidado.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad nº 9, al folio 30, Tomo 3.550, libro 545, Finca 24.403.

Nº CÓDIGO BIEN: 34819.

SEGUNDO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público.

26.- Aceptar subvención para la ejecución del Proyecto “Adaptación y Mejoras en C.E.I.P. ubicados en el Distrito Sur”.

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la subvención concedida mediante resolución del Presidente de la Diputación de Sevilla de fecha 15 de abril de 2013 para la financiación de los materiales necesarios para la ejecución Proyecto de la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo del Ayuntamiento de Sevilla denominado “Adaptación y mejoras en centros públicos de educación infantil y primaria ubicados en el Distrito Sur de Sevilla”, (Expediente nº 114/12) correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario Convocatoria 2.012, por importe de 53.419,20 € (cincuenta y tres mil cuatrocientos diecinueve euros con veinte céntimos).

27.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se detalla:

Expediente: 53/2012.

Perceptor: Asociación Belenistas “La Roldana”.

IMPORTE: 1.600,00 €.

Finalidad: Colaborar en los gastos originados con motivo de la realización de diversas actividades durante las Fiestas de Navidad de 2012.

28.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se detalla:

Expediente: 66/2012

Perceptor: Hermandad de La Hiniesta

IMPORTE: 4.808,00 €

Finalidad: Colaborar en los gastos originados con motivo del traslado de la imagen de la Virgen al Altar del Ayuntamiento con motivo de la Festividad del Corpus de 2012.

29.- Reconocer el interés público de la XXVIII Exhibición de Enganches; conceder subvención al Real Club de Enganches de Andalucía y aprobar convenio de colaboración con esta entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer el interés público de la XXVIII Exhibición de Enganches celebrada el 14 de abril de 2013 por el Real Club de Enganches de Andalucía en la Real Maestranza de Caballería, por concurrir circunstancias de carácter cultural, social y económico, dada su estrecha relación con una Fiesta Mayor de la Ciudad como es la Feria de Abril, su contribución al fomento y difusión de la cultura y de las fiestas populares y su repercusión en el turismo y economía de la Ciudad.

SEGUNDO.- Conceder de forma directa una subvención al Real Club de Enganches de Andalucía, destinada a la XXVIII Exhibición de Enganches en la Plaza de Toros de la Real Maestranza de Caballería, que se celebró el día 14 de abril de 2013, en concreto para colaborar con el soporte publicitario de la misma, y aprobar el texto del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, y la citada entidad para tal finalidad, que figura como anexo a este acuerdo.

TERCERO.- Autorizar el gasto de 5.000,00 euros, con cargo a la partida 30001-33802-48901 del Presupuesto de 2013, y su pago al Real Club de Enganches de Andalucía en la forma establecida en el convenio, como colaboración del Ayuntamiento a la referida actividad.

30.- Aprobar la concesión de los 50 Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º de ESO, curso escolar 2012-2013.

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar excluidas las dos solicitudes aportadas por el I.E.S. San Jerónimo por presentar las mismas fuera del plazo establecido en la Convocatoria.

SEGUNDO.- Declarar excluida una de las solicitudes presentadas por el I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente por no aportar la documentación requerida.

TERCERO.- Aprobar la concesión de los 50 Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º de E.S.O. para el curso escolar 2012-2013, por un importe de 400.-€uros a cada uno de los alumnos y alumnas que a continuación se relacionan:

Alarcón Martín, Lucía	I.E.S. Beatriz de Suabia
Barba Roque, Enrique	I.E.S. Bellavista
Barrera Barrera, María	I.E.S. Sevilla Este
Bejarano Buitrago, Minerva	I.E.S. Macarena
Berbel Gallego, Marta	I.E.S. Luca de Tena
Bouchou, Zineb	I.E.S. Diamantino García Acosta
Caballero Satorras, Rafael Luis	C. Conc. Calderón de la Barca
Chacón Ramirez-Cruzado, Sinaí	C. Conc. Santo Ángel de la Guarda
Echeverría Manzaba, Robert Alexander	I.E.S. Joaquín Turina
Fernández Conde, Irene	I.E.S. Azahar
Flores Cano, Ana	C.Conc. Inmaculado Corazón de María -Portaceli
García Milán, Iván	C. Conc. SAFA - Patronato Vereda
García Santos, Inmaculada	C. Conc. Buen Pastor
Gil Barroso, Carmen	C. Conc. Inmaculado Corazón de María-Portaceli
Guareño Vera, Antea María	I.E.S. Llanes
Guerrero Serrano, Pilar	I.E.S. Macarena
Guzmán García, Adoración	I.E.S. Velázquez
Hicke García, Francisco Javier	C. Conc. San Miguel Adoratrices
Illera Mateos, Marta	C. Conc. Santa Ana
Jiménez Camacho, Salud	I.E.S. Salvador Távora
León Zulategui, M ^a Inmaculada de Lin, Zongbiao	C.Conc. Compañía de María
Loja Ruiz, Manuel	I.E.S. Leonardo da Vinci
López Ponce, Manuel Alejandro	I.E.S. Velázquez
López Rodríguez, M ^a del Carmen	C. Conc. Santa María de los Reyes
Mandujano Tazza, Nela Patricia	I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz
Marín Sainz, M ^a José	I.E.S. Inmaculada Vieira
Martínez Jiménez, Tatiana	I.E.S. María Moliner
Massucci Ortiz, Mirian	I.E.S. Triana
Mera Morales, Cristina	C. Conc. María Auxiliadora
Molina Yerga, Jesús	I.E.S. Torreblanca
Niang, Khadim	I.E.S. Siglo XXI
Pablos Ballesteros, Noelia	I.E.S. Triana
Pedrosa Cuevas, Carlos	I.E.S. Salvador Távora
Perera Lago, Javier	C. Conc. Santo Ángel de la Guarda
Polo Gómez, José	C. Conc. Pontífice Pablo VI
Puscasu, Viorel	I.E.S. Martínez Montañés
Recha Vital, María Belén	I.E.S. Diamantino García Acosta
Reyes Bonilla, José Luis de los	I.E.S. Torreblanca
	I.E.S. Polígono Sur

Reyes Noguero, Irene	I.E.S. Antonio Machado
Romero Pastor, David	C. Conc. Salesianos de S. Pedro
Rosa Benítez, Aida Estefanía	I.E.S. San Isidoro
Ruiz Llamas, Juan	C. Conc. Santa Ana
Ruiz Ruiz, Jesús	C. Conc. Santa María de los Reyes
Segura Real, José Antonio	I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente
Silva de Carvalho, Luiana Alexandra	I.E.S. Leonardo da Vinci
Velasco Naranjo, Alejandra	I.E.S. Joaquín Turina
Verdejo Romero, Laura	I.E.S. Llanes
Vicente Gabarrez, Josué	I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz
Ye, Jin	I.E.S. Pino Montano

31.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2013/16 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 4, con cargo a la partida presupuestaria 60101.23108.48900, para gastos de emergencias capítulo IV, por importe de 2.755,40 euros y correspondiente al expediente 12ps1/13, con el fin de reponer dichos fondos.

32.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 2 rendida por su habilitado, D. Fernando Martínez-Cañavate García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relaciona, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (273,74 euros).

Nº Relación Contable J/2013/11
Aplicación Presupuestaria: 60203/31301/22699
Importe: 273,74 euros

33.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 2 rendida por su habilitado, D. Fernando Martínez-Cañavate García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relaciona, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de TRESCIENTOS DIECISEIS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (316,99 euros).

Nº Relación Contable J/2013/13
Aplicación Presupuestaria: 60203/31301/22699
Importe: 316,99 euros

34.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por Compañía Hijas de La Caridad San Vicente de Paúl-Cocina Económica Ntra. Sra. del Rosario en relación al proyecto “Cocina Económica Ntra. Sra. del Rosario” por importe de 55.000 euros.

SEGUNDO: Abonar a dicha Entidad la cantidad de 13.750 euros (25% de la subvención concedida) importe pendiente de abono de la subvención concedida.

35.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad ONGD “Fundación Vicente Ferrer”, en relación al proyecto “Construcción de un Centro de Rehabilitación y Atención para niños y niñas con parálisis cerebral en la Región de Bathalapalli, Distrito de Anantapur. India”, por importe de 156.377,66 euros, importe resultante de la diferencia entre el importe de la subvención otorgada (156.804,04) euros y 426,38 euros, correspondientes a gastos declarados como incorrectamente justificados.

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 156.377,66 euros, importe que resulta de restar a la cantidad pendiente de abono de la subvención concedida (156.804,04 euros) la cantidad no justificada correctamente (426,38 euros).

36.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad CÁRITAS DIOCESANA DE SEVILLA en relación al proyecto denominado “Proyecto Centro Amigo” por importe de 45.000 euros.

SEGUNDO: Abonar a dicha Entidad la cantidad de 11.250 euros (25% de la subvención concedida) importe pendiente de abono de la subvención concedida.

37.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por D. Manuel Sevilla Hurtado, Jefe de Sección de Gestión Administrativa, correspondiente al Anticipo de Caja Fija núm. 27, por importe de 1.500,00 € aprobado por Resolución de la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria de fecha 25 de enero de

2013, para atender gastos de carácter periódico y repetitivo gestionados por dicho Servicio, con el detalle siguiente:

Relación contable: J/2013/7

Reposición n° 1

Proveedor: Diversos Proveedores.

Importe: 750,00 €

Aplicación presupuestaria: 2013/70101.92435.22699.

38.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por D. Francisco Rebollo Crespo, Jefe de Negociado Zona Casco Antiguo, correspondiente al Anticipo de Caja Fija núm. 29, por importe de 2.800,00 € aprobado por Resolución de la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria de fecha 25 de enero de 2013, para atender gastos de carácter periódico y repetitivo gestionados por dicho Negociado, con el detalle siguiente:

Relación contable: J/2013/10

Reposición n° 1

Proveedor: Varios

Importe: 823,82 €

Aplicación presupuestaria: 2013/70101.92435.22699.

39.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de seguridad y vigilancia de los Centros Cívicos y de cualquier otra dependencia adscrita al Área de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

ACUERDO

UNICO: Aprobar la prórroga del contrato para la ejecución del servicio de seguridad y vigilancia de los Centros Cívicos y de cualquier otra dependencia del Área de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, incluyéndose la cobertura necesaria para el correcto desarrollo de las programaciones de actividades

del Área en los términos u condiciones establecidos en el mismo, suscrito con la UTE TRABLISA – ATESE con las siguientes especificaciones:

Importe de la prórroga: 229.061,52 €, IVA no incluido

Importe IVA: 48.102,92 €

Importe total: 277.164,45 €.

Aplicación presupuestaria: 70101.92404.22701.

Fianza: Afectar la fianza definitiva por importe de 19.058,75 € depositada por la empresa adjudicataria al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente prórroga.

Duración de la prórroga: Desde 13 de junio hasta el 31 de diciembre de 2013

40.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan por los importes que en las mismas se indican:

* A. VV. BARRIO UNIDO SAN JOSÉ DE PALMETE, importe 1.467,10 € con destino a la realización de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. 41/2012.

* ASOCIACIÓN DE MUJERES ROSA CHACEL, importe 599,79 € con destino a la realización de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. 41/2012.

* ASOCIACIÓN DE MUJERES POR LA IGUALDAD, importe 565,27 € con destino a la realización de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. 41/2012.

* HERMANDAD DE PADRE PÍO, importe 365,05 € con destino a la realización de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. 41/2012.

* ASOCIACIÓN DESAL, importe 2.381,91 € con destino a la realización de PROYECTOS ESPECÍFICOS. EXPTE. 63/2012.

* HERMANDAD DEL ROCÍO DEL CERRO DEL ÁGUILA, importe 2.055,62 € con destino a la realización de PROYECTOS ESPECÍFICOS. EXPTE. 63/2012.

41.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de organización, planificación, programación e impartición de los talleres socioculturales del Distrito Triana para el curso 2012/2013.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato consiente en organización, planificación, programación e impartición de los talleres socioculturales del Distrito Triana para el curso 2012/2013.

EXPTE: 2009/1907/0118, P.S. N° 1.

OBJETO DEL CONTRATO: Organización, planificación, programación e impartición de los talleres socioculturales del Distrito Triana para el curso 2012/2013.

ADJUDICATARIO: ARTEAULA.

IMPORTE ADJUDICACIÓN: 221.618,64 € (Doscientos veintiún mil seiscientos dieciocho con sesenta y cuatro), IVA no incluido.

IMPORTE PRÓRROGA: 268.158,55 €. (Doscientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho con cincuenta y cinco), IVA incluido.

PLAZO: 12 meses, con efectos hasta el 21 de agosto de 2014.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de la prórroga, que asciende a 268.158,55 €. (Doscientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho con cincuenta y cinco), IVA incluido con cargo a la partida presupuestaria 70216-33701-2279, de la siguiente forma:

Anualidad	Importe	Aplicación presupuestaria
2013	72.784,57.....	70216-33701-22799
2014	195.373,99.....	70216-33701-22799/14

El presente contrato tiene carácter plurianual, por ello la autorización o realización del mismo queda supeditado a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio siguiente.

42.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones

concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

Entidad: ASOC. CASA DE MELILLA
Importe subvención: 485,17 €
Fines: Gastos de funcionamiento 2.012

Entidad: ASOC. CUL. VALENCIANA NTRA. SRA. DE LOS DESAMPARADOS.
Importe subvención: 565,36 €
Fines: Gastos de funcionamiento 2.012

Entidad: ASOC. COMERCIANTES CASCO ANTIGUO DE TRIANA
Importe subvención: 73,58 €
Fines: Gastos de funcionamiento 2.012

Entidad; CASA DE MELILLA.
Importe subvención: 362,52 €
Fines: Certamen fotografía.

Entidad: ASOC. CULT. ARTÍSTICO LITERARIA ITIMAD.
Importe subvención: 411,46 €
Fines: Certamen Literario

Entidad: ASOCIACIÓN TRIANA C.F.
Importe subvención: 445,46 €
Fines: Escuelas deportivas.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.

43.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la siguiente Entidad, por el importe que se señala:

EXPTE: 11/12 P.S. 55
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN NACIONAL AFAR
IMPORTE: 1.543,66 €
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

SEGUNDO.- Subsanan error material producido en acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 3 de mayo de 2013, en el sentido de donde dice:

“EXPTE: 29/12 P.S. 43
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES LOS COLORES.
IMPORTE: 243,84 €
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO”.

Debe decir:

“EXPTE: 29/12 P.S. 43
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL LOS COLORES.
IMPORTE: 243,84 €
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO”.

44.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a diversas entidades.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 11/2012. P.S. 39
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN JUVENIL JUVENTUD EN EL ESTE.
IMPORTE: 1.061,27 €
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 11/2012. P.S. 41
PERCEPTOR: FEDERACIÓN ENTIDADES CIUDADANAS DE SEVILLA ESTE.
IMPORTE: 1.061,27 €
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 29/2012. P.S. 14
PERCEPTOR: FEDERACIÓN ENTIDADES CIUDADANAS DE SEVILLA ESTE
IMPORTE: 406,40 €
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 29/2012. P.S. 17
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN HUERTOS DE TORREBLANCA LOS CAÑOS.
IMPORTE: 406,40 €
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 29/2012. P.S. 18
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN NACIONAL AFAR.
IMPORTE: 591,13 €
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la segunda Cuenta Justificativa del siguiente Anticipo de Caja Fija presentado por la Dirección General de Protocolo:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE ANUAL	CUENTA JUSTIFICATIVA
90001-92008-22601	2.000,00 €	493,17 €

SEGUNDO.- Proceder a la reposición del citado Anticipo de Caja Fija.

B.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la segunda Cuenta Justificativa del siguiente Anticipo de Caja Fija presentado por la Dirección General de Casa Consistorial:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE ANUAL	CUENTA JUSTIFICATIVA
80001-92009-22699	800,00 €	397,27 €

SEGUNDO.- Proceder a la reposición del citado Anticipo de Caja Fija.

C.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal 2013.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal 2013 mediante crédito extraordinario financiado con baja por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias, según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
3 0 1 0 1	SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL	
43302-85010	Adquisición de acciones de MERCASEVILLA, S.A.	3.086.154,00

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	3.086.154,00
--------------------------------	--------------

BAJAS POR ANULACIÓN		
2 0 1 0 0	DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA	
92900-50000	Fondo de contingencia	3.086.154,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		3.086.154,00

SEGUNDO.- Acordar que este expediente de modificación de crédito, sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL.

D.- Poner a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, la casa-portería del Colegio de Educación Infantil y Primaria Príncipe de Asturias.

ACUERDO

ÚNICO: Poner a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, la casa-portería del CEIP (Colegio de Educación Infantil y Primaria) Príncipe de Asturias, sito en la calle Príncipe de Asturias de Torreblanca, habida cuenta que los nuevos nombramientos de conserjes de los colegios no llevan aparejado el uso de la vivienda; y de conformidad con el art. 171.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, y con su calificación urbanística como Dotacional / Equipamiento y Servicios Públicos / Educativo (E), según el Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU).

E.- Aprobar gasto y adjudicar la contratación de la póliza de seguros del contenido de los edificios dependientes de la Dirección General de Empleo y Economía.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto por importe total de 12.876,30 € con cargo a la aplicación presupuestaria 30103-24100-22400 Primas de Seguros, del Presupuesto del año 2013, con el objeto de contratar por procedimiento menor la póliza de

seguros del contenido de los edificios dependientes de la Dirección General de Empleo y Economía

SEGUNDO: Adjudicar a la empresa HELVETIA Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, el contrato cuyas características a continuación se mencionan:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Administración de Empleo.

Nº de Expediente: 2013/000427 (Expte. Reg. Nº 104/2013).

Tipo: Contrato privado de seguro de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) ya que se trata de un servicio incluido en la categoría 6 del Anexo II del TRLCSP.

Objeto: Instruido para contratar por procedimiento menor la póliza de seguros del contenido de los edificios dependientes de la Dirección General de Empleo y Economía.

Procedimiento: Urgente conforme a lo establecido en el art. 112 del TRLCSP. Contrato menor de acuerdo con el artículo 111 en relación con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Plazo de ejecución: 12 meses desde la fecha de adjudicación del contrato.

Cuantía del contrato: 12.876,30 €

Importe del I.V.A.: EXENTO

Importe total: 12.876,30 €

Aplicación presupuestaria del gasto plurianual:

Año 2013: 30103-24100-22400 “Primas de Seguro”.

F.- Aprobar la convocatoria del concurso de ideas para la selección del diseño base de la portada de la Feria de Sevilla 2014.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las bases por las que se ha de regir el concurso para la elección del diseño base del proyecto de la Portada de la Feria de Sevilla de 2014, que se adjuntan como anexo.

SEGUNDO.- Convocar el concurso de ideas para la selección del diseño base de la Portada de la Feria de Sevilla de 2014.

TERCERO.- Autorizar el gasto de 5.000,00 euros, en que consiste el premio a otorgar al autor del diseño ganador, con cargo a la partida 30001-33802-48101 del presupuesto en vigor.

CUARTO.- Nombrar al jurado calificador del Concurso de ideas para la selección del diseño base de la Portada de la Feria de Abril de 2014, que estará constituido por las siguientes personas:

Presidente: D. Gregorio Serrano López, Teniente de Alcalde Delegado de Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo.

Secretario: D. Rafael Carretero Moragas, Jefe de la Sección Técnica de Fiestas Mayores.

Vocales: Dña. María del Mar Sánchez Estrella, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Cultura, Educación, Deportes y Juventud.

D. Maximiliano Vílches Porras, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines.

Dña. Carmen Ríos Molina, Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Los Remedios.

D. Rafael Rivas Prieto, Director de Fiestas Mayores.

D. Ángel Díaz del Río Hernando, Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.

D. Juan Castro Fuertes, Vicepresidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

D. José Baena Solaz, representante de Coordinadora de Asociaciones Independientes de Sevilla. (CASI)

Dña. Inmaculada Carrasco Jiménez, Secretaria de Relaciones Sociales de la Asociación de la Prensa de Sevilla. (APS)

D. Joaquín Becerra Moya, de la Escuela de Artes Aplicada y Oficios Artísticos de Sevilla.

QUINTO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado del Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo para resolver cualquier incidencia que pudiera presentarse durante el desarrollo del concurso.

G.- Tomar conocimiento del informe del Sr. Interventor en relación con la documentación presentada por la Asociación para la Promoción Exterior de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO: Tomar conocimiento del contenido del informe emitido por el Sr. Interventor en relación con la documentación presentada por la Asociación para la Promoción Exterior de Sevilla, cuyo contenido es del siguiente tenor literal, y estime lo que considere conveniente.

“En relación con la remisión de los estados contables de la Asociación para la Promoción Exterior de Sevilla con el objeto de justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención nominativa incluida en los presupuestos municipales 2013 por importe de 1.000.000 €, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.1 de la LGS y 80 del Reglamento que la desarrolla, se presentan auditados por empresa privada de auditorías.

No obstante, revisada la documentación soporte de dicha justificación, esta Intervención debe matizar una serie de aspectos a tener en cuenta:

1º) Se incluyen facturas de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla repercutiendo ésta, gastos facturados por dicha entidad que según aclara la entidad beneficiaria responden a actividades que en realidad ha organizado APPES en colaboración con dicha institución. En este sentido, conviene recordar que el destino de las subvenciones debe ser finalista y no puede utilizarse para a su vez, subvencionar otras entidades.

2º) De conformidad con el artículo 74.3 del Reglamento General de Subvenciones el gasto de auditoría sólo es subvencionable cuando la entidad no está obligada a auditar sus cuentas, por tanto no procede su admisión como gasto justificado.

3º) Se presentan gastos de caja que se justifican como atenciones protocolarias, existiendo 870,41 € que no se pueden identificar al no haber constancia en el justificante de su objeto. Asimismo se justifican 1.425,55 € como gastos de mantenimiento del personal que deberían contar con notas explicativas sobre su procedencia.”

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa sin perjuicio de que posteriormente la asociación para la Promoción Exterior de Sevilla pueda solventar las salvedades efectuadas y presentar la justificación correspondiente.

H.- Convalidar las actuaciones derivadas del contrato de conservación, mantenimiento y reposición de la señalización horizontal, vertical y balizamiento de la Ciudad (base 19 de ejecución del presupuesto).

ACUERDO

PRIMERO: Convalidar las actuaciones administrativas seguidas en la tramitación del pago de las siguientes certificaciones: 30, 32 y 33 Lote 1 (Zona Norte) y 31 y 33 Lote 2 (Zona Sur), relativas al contrato de conservación, mantenimiento y reposición de la señalización horizontal, vertical y balizamiento de la ciudad de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en la Base 19ª de las de ejecución del Presupuesto municipal y el informe del Viceinterventor de 17 de enero de 2013, imputándose el gasto a la aplicación presupuestaria 40101 13302 22709.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente Resolución a Intervención Municipal de Fondos.

I.- Autorizar al Consorcio Turismo de Sevilla la ejecución de las obras de rehabilitación y adecuación del inmueble ubicado en el Patio de Banderas.

ACUERDO

UNICO: Autorizar al Consorcio “Turismo de Sevilla”, la ejecución de las obras de rehabilitación y adecuación del inmueble ubicado en el Patio Banderas, descrito en el expositivo III apartado C, del acuerdo de colaboración de fecha 1 de marzo de 2013, entre la Jefatura Superior de Policía de Andalucía Occidental y la Delegación de Seguridad y Movilidad del Ayuntamiento de Sevilla, con cargo a su presupuesto, por importe, de hasta un máximo, de 20.000,00 euros, previa formalización del Convenio con el Ministerio del Interior.

J.- Encomendar, a la Gerencia de Urbanismo, la realización de las actuaciones encaminadas a la implantación del Centro de Congresos y Exposiciones de temas relacionadas con el Arte y la Cultura de la Ciudad.

ACUERDO

PRIMERO.- Encomendar a la Gerencia Municipal de Urbanismo la gestión consistente en la realización de las actuaciones encaminadas a la implantación del Centro de Congresos y Exposiciones de temas relacionadas con el Arte y la Cultura de la Ciudad en las parcelas calificadas como SIPS y Espacios Libres en el Plan Especial PERI-C-10, ubicadas en el interior de la denominada Casa de la Moneda e inscritas en el Inventario Municipal en el epígrafe 1.1 Inmuebles de dominio público, con los números 510 y 513 de asiento, de conformidad con el contenido, naturaleza, alcance y vigencia que asimismo se especifican:

A.- Objeto de la Encomienda de Gestión.- La presente Encomienda tiene por objeto la realización por parte de la Gerencia de Urbanismo de las actuaciones necesarias para implantar el Centro de Congresos y Exposiciones de temas relacionados con el Arte y Cultura de la Ciudad en las parcelas calificadas como SIPS y Espacios Libres en el Plan Especial PERI-C-10, ubicadas en el interior de la denominada Casa de la Moneda e inscritas en el Inventario Municipal en el epígrafe 1.1 Inmuebles de dominio público, con los números 510 y 513 de asiento, concretándose las actuaciones a la tramitación del correspondiente expediente de concesión de obra pública en los siguientes extremos:

- 1.- Elaboración de los correspondiente documentos técnicos de preparación del contrato, o, en su caso, informar sobre la admisión a trámite o no de los estudios de viabilidad de iniciativa privada.
- 2.- Pliegos de Condiciones Jurídico- Administrativas y Técnicas que hayan de regir la licitación pública y adjudicación del mencionado contrato en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 3.- Licitación pública del contrato.
- 4.- El acta de comprobación de las obras y la posterior actuación de control de conservación de los bienes afectos a la concesión. Igualmente corresponderá a la Gerencia de Urbanismo todas las funciones de carácter técnico que deriven de la explotación del mencionado Centro.
- 5.- La tutea de la ejecución del contrato, en todo lo demás, corresponderá a la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes.
- 6.- Corresponderá a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla, como órgano de contratación, todas las competencias que en esta materia le son atribuidas por la legislación contractual vigente.

B.- Naturaleza y alcance de la Gestión Encomendada. La presente encomienda de gestión, sólo afecta a la realización de las actividades técnicas o materiales en que se concretan el objeto de la misma, no produciéndose cambios en la titularidad de la competencia del servicio público ni afectando al ejercicio de la toma de decisiones sobre el mismo.

C.- Financiación. La presente encomienda de gestión, no dará lugar a contraprestaciones financieras entre las partes. El coste íntegro de la inversión y de la explotación corre a cargo del adjudicatario del contrato de concesión de obra pública que se derive de esta encomienda.

D.- Vigencia. La presente encomienda de gestión, entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Boletín Oficial de la Provincia, y su duración vendrá dada por la propia naturaleza del objeto de la encomienda.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, para su eficacia, el presente acuerdo de encomienda de gestión a la Gerencia de Urbanismo.

K.- Continuar con la puesta en marcha de los objetivos de mejora a medio y largo plazo, relacionados con las políticas, soportes y procesos del Modelo de Gestión municipio efr.

ACUERDO

PRIMERO: Confirmar que no se han producido desviaciones respecto a lo que marca la Norma efr[©] 2100-1, Edición 0.3 y respecto al Modelo de Gestión en la que se sustenta.

SEGUNDO: Continuar con la puesta en marcha de los objetivos de mejora a medio y largo plazo, relacionados con las políticas y con los soportes y procesos del Modelo de Gestión municipio efr.

L.- Aprobar, provisionalmente, la concesión de las subvenciones, correspondientes a la convocatoria de subvenciones del Servicio de la Mujer.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la resolución provisional del procedimiento de concesión de subvenciones conforme a lo establecido en los anexos I, II y III que se acompañan, con el siguiente detalle:

- Anexo I: Concesión de subvenciones y su cuantía, con mención expresa de entidades, proyecto a subvencionar y especificación de su puntuación total, con cargo a la partidas presupuestarias 60201.23201.48900 (modalidad A) y 60201.23203.48900 (modalidad B).
- Anexo II: Solicitudes no concedidas por no haber obtenido puntuación suficiente.
- Anexo III: Solicitudes de subvención excluidas por no reunir los requisitos de la convocatoria, conforme a los motivos que en este anexo se indican.

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución Provisional a las entidades interesadas conforme a lo establecido en el apartado decimotercero de la convocatoria publicada en el BOP nº 31 de 7 de febrero de 2013.

TERCERO: En el supuesto de que el importe de la subvención propuesta sea inferior a la solicitada, la entidad beneficiaria deberá reformular su proyecto en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el BOP, siempre y cuando se garantice por la entidad la viabilidad económica del mismo. En caso contrario, será excluida de la presente convocatoria.

M.- Conceder, provisionalmente, subvenciones a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder provisionalmente a las entidades que se mencionan en el Anexo II subvención por el importe que se indica, para los fines expresados, previa justificación documental y disponer el gasto de 126.000 € a que asciende el otorgamiento de las mismas, el cual será realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 60203-31302-48900 del presupuesto ordinario vigente, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

SEGUNDO.- Desestimar las solicitudes presentadas por las entidades relacionadas en el Anexo III por no alcanzar la puntuación mínima establecida en la convocatoria.

TERCERO.- Excluir las solicitudes de las entidades recogidas en el Anexo IV por no reunir los requisitos de la convocatoria conforme a los motivos que en dicho Anexo se detallan.

CUARTO.- Declarar el desistimiento de la solicitud de la Entidad FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACION SOCIOLABORAL RAIS ANDALUCIA al no subsanar los documentos requeridos por el órgano instructor del procedimiento en virtud de lo establecido en la Disposición Décima de la Convocatoria en relación a dispuesto en los artículos 71 y 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo conforme a lo establecido en la Disposición General undécima de la Convocatoria.

SEXTO.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación, para que los interesados puedan presentar alegaciones, reformular el proyecto, desistir o aceptar la propuesta de subvención. La entidad beneficiaria deberá reformular el proyecto, siempre que la propuesta de subvención sea inferior a la solicitada, con garantía de la viabilidad económica del mismo debiendo respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención quedando excluida de la convocatoria en caso contrario.